

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

10 DE AGOSTO DEL 2020

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN NIT. 804.008.752-8

Demandado: YOHANNA DEL ROSARIO EVILLA DE LA ROSA Y JOSE GUILLERMO
ESPINOSA ACEVEDO

Radicación: 20 001 40 03 008 2013 - 00612 00

Se abstiene el despacho de reconocer personería jurídica a la abogada MARIA REBECA TROCONIS RUIZ como apoderada judicial de la parte demandante, hasta tanto, se tenga constancia en el expediente, de que la poderdante SOCORRO NEIRA GOMEZ (folio 77) efectivamente ostente la calidad de representante legal de la empresa FINANCIERA COMULTRASAN de la manera en que se explica en el memorial- poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21ac0ff252aa34ed28fe05f6404c821bf07caae24537ebbae83d864656dd9ce1

Documento generado en 07/08/2020 03:35:04 p.m.